



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 02/26

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

VISTOS:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102, art. 30 inc. 20; art 66 y la existencia como bienes de dominio privado del Estado Municipal de diferentes terrenos en la zona industrial de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal, fomentar y generar diversos proyectos productivos en beneficio de la comunidad possense.

Que este Municipio cuenta con terrenos en el Parque Industrial en condiciones de ser vendidos para lograr la finalidad indicada.

Que a través del concurso de precios se pretende asegurar la transparencia e igualdad de los distintos oferentes.


POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a vender mediante concurso de precios conforme al Pliego de Especificaciones y Condiciones Generales que forma parte integrante de la presente Ordenanza, tres (3) terrenos baldíos ubicados en el Parque Industrial,


Gisela Fea

Secretaría

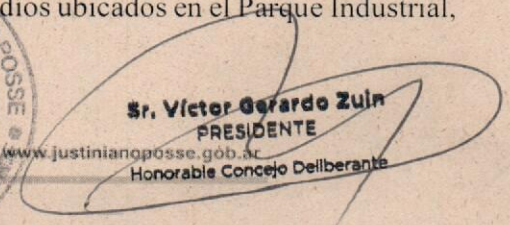
Honorable Concejo Deliberante

9 de Julio 915 • Tel

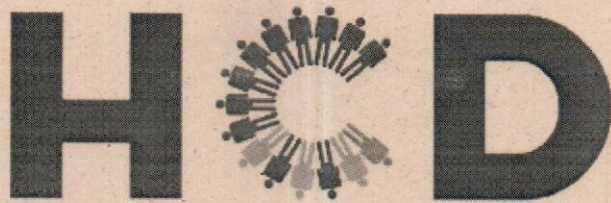


936371514486

www.justiniano posse.gov.ar


Sr. Víctor Gerardo Zulu
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

entre calles Gral. Lavalle, Colón y Pre. Roca, LOTE 1 - MANZANA N° 159 de la localidad de Justiniano Posse de propiedad municipal, que forman parte de un lote de mayor superficie (4400 M2), NOMENCLATURA CATASTRAL 3604180201159001, CUENTA 36-04-2573480-2, DOMINIO FOLIO REAL MATRICULA 1409493. Por mensura y subdivisión confeccionada por los Ingenieros Diego Nader Matrícula 4582 y Raúl Anaya Matrícula 3782 y aprobada por la Dirección General de Catastro bajo expediente n° 0033-167233/2026 en fecha 26/02/2026, resultaron cinco (5) lotes designados como números 100, 101, 102, 103 y 104. Los lotes que se autorizan a vender y que resultaron de la mensura y subdivisión antes mencionada, son los siguientes: 1) LOTE N° 102, superficie 880m2, baldío, PARCELA 3604180201159102. 2) LOTE N° 103, superficie 880m2, baldío, PARCELA 3604180201159103. 3) LOTE N° 104, superficie 880m2, baldío, PARCELA 3604180201159104.

ART.2: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Sr. Víctor Gerardo Zuin
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante